



Resolución N° 1689/2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL RECTOR Y VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO AGOSTO 2021 – AGOSTO 2022.

Ciudad del Este, 22 de setiembre de 2022.-

Vistas: Las normativas legales que disponen la realización de Rendición de Cuentas del Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional del Este, “y”;

Considerando: Que, el Artículo 106 - DE LA RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO Y DEL EMPLEADO PÚBLICO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, dispone: “*Ningún funcionario o empleado público está exento de responsabilidad...*”. -

Que, el Artículo 96° - DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD, DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN CONCORDANCIA A LA LEY N° 4880/13, dispone: “*La rendición de cuentas de la Universidad Nacional del Este se hará por el Rector, de conformidad con las Leyes Administrativas y Financieras de la Nación*”. -

Que, por Resolución CGR N° 377/2016 que adopta los requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay. -

Que, el componente 4.3 de la Resolución CGR N° 377/2016 – Rendición de Cuentas, establece los criterios requeridos para la realización de eventos de esta naturaleza por parte de la máxima autoridad institucional. -

Que, por Resolución N° 176/2009, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este resuelve adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP). -

Que, atendiendo a las normativas señaladas precedentemente, existen la necesidad de emitir las disposiciones que corresponda de la realización de Rendición de Cuentas a cargo del Rector de la Universidad Nacional del Este. -

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden,
El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales;
Resuelve

Artículo 1° **DISPONER** la realización de Rendición de Cuentas a cargo del Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional del Este, correspondiente al periodo agosto 2021 – agosto 2022.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Artículo 2° ESTABLECER fecha de Rendición de Cuentas del Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional del Este, correspondiente al periodo agosto 2021 – agosto 2022, para el día el jueves 10 de noviembre del 2022, a las 10:00 h, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. -

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar. -



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector